



MÓDULO: EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

NIVEL: CUARTO MEDIO

DOCENTE: PILAR BELTRÁN RUBILAR

CURSO: 4°B

ACTIVIDAD N° 10

Aprendizaje Esperado N°2: maneja la legislación laboral y previsional chilena como marco regulador de las relaciones entre trabajador y empleadores, identificando los derechos y deberes de ambas partes, tanto individuales como colectivos, y la reconoce como base para establecer buenas relaciones laborales.

LIQUIDACIÓN DE SUELDO

Es importante, tanto para el trabajador como para el empleador, conocer y llevar un reporte de la **liquidación de sueldo** mes a mes, que servirá como una constancia firmada por las dos partes en caso de ocurrir un malentendido.

¿Qué es una liquidación de sueldo?

En términos generales, cuando se refiere a **sueldo líquido** es el sueldo total que recibe el trabajador cada mes por su relación de trabajo y el sueldo bruto se refiere a las ganancias totales que genera el trabajador durante el mes, sin realizar los descuentos por Ley. Por lo que, **una liquidación de sueldo** es el documento donde se comprueba y se especifica el sueldo bruto generado, las bonificaciones de sueldo, ganancias adicionales, descuentos por Ley, sueldo líquido y todas las ganancias monetarias generadas durante el mes trabajado.

Considerando esto, **una liquidación de sueldo** se compone por los elementos de Haberes y los Descuentos.

- Los Haberes especifican todos los ingresos generados por el trabajador, sean de carácter imponible o no imponible.
- Los Descuentos especifican las deducciones obligatorias por conceptos de Salud (FONASA o ISAPRE), AFP, seguro de cesantía (AFC), impuestos, etc.

Los Haberes Imponibles en la liquidación de sueldo son las remuneraciones que recibe el trabajador directamente por los servicios prestados en su trabajo establecidos en el contrato laboral, estas son:

- Sueldo Base
- Sobresueldo (horas extraordinarias)
- Comisión
- Gratificación
- Bonos

Los Haberes No imponibles se refieren a las prestaciones que recibe el trabajador en devolución a los gastos necesarios para cumplir con su trabajo, estas son:

- Movilizaciones, viáticos, colación, etc.
- Indemnizatorias
- Cargas familiares
- Indemnizaciones por término de contrato.

Estos son **los descuentos** realizados sobre el valor del total imponible de cada trabajador, por concepto de prestaciones sociales:

- Previsión Social AFP correspondiente.
- Sistema de salud (FONASA o ISAPRE)
- 0,6% por Seguro de Cesantía (en casos de tener contrato de trabajo indefinido)
- Cotizaciones Voluntarias
- Descuentos adicionales.

¿Cómo hacer una liquidación de sueldo?

Para hacer una liquidación de sueldo, lo principal es conocer el sueldo base mensual asignado para el trabajador, se elabora una página especificando los datos del empleador (nombre, dirección, RUT), seguido de los datos del empleado (nombre, RUT, cargo, AFP, Fecha de ingreso, cargas familiares, días trabajados, horas extra).

Entonces, se procede a indicar el valor de cada Haber imponible y no imponible, y el valor de los descuentos legales y personales. Una vez indicados dichos datos, se puede identificar el sueldo líquido que recibirá el trabajador por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Haber es Imponibles} + \text{Haber es No Imponibles} - \text{Total Descuentos}$$

LIQUIDACION DE SUeldo MENSUAL			
DATOS DEL TRABAJADOR			
RUT:			
NOMBRE:			
Período de Remuneración Mes:		Año:	
DETALLE DE REMUNERACIÓN			
Haber es del Trabajador			Valor
Sueldo Base		\$	276.000
Otros Ingresos Imponibles	Número de cargas autorizadas por el IPS (ex INP):	\$	0
Total Remuneración Imponible		\$	276.000
Asignación Familiar	# cargas: 2	\$	22.674
Movilización		\$	18.000
Total de Haber es (1)		\$	316.674
Descuentos			Valor
Cotización Previsional (AFP o IPS)	(Depende de la AFP del trabajador)	\$ {	0
Cotización Salud (Fonasa o Isapre)		\$ {	19.320
Cotización Voluntaria y Cuenta de Ahorro AFP		\$ {	0
Total Descuentos Previsionales		\$ {	19.320
Otros Descuentos		\$ {	
Total Descuentos (2)		\$ {	19.320
SUELDO LIQUIDO (1) - (2)		\$	297.354
Anticipos o Préstamos		\$ {	20.000
SALDO LIQUIDO A PAGAR		\$	277.354
Certifico que he recibido de mi Empleador Sr (a):			
a mi total y entera satisfacción el saldo líquido indicado en la presente liquidación, sin tener cargo ni cobro posterior alguno que hacer, por los conceptos de esta liquidación.			

ACTIVIDAD: Confeccionar una liquidación con los siguientes datos:

- El trabajador será usted, por lo tanto registre sus antecedentes.
- Ítems imponibles: Sueldo base: \$550.000, horas extras, \$20.000, Gratificación: \$126.864
- Ítems no imponibles: colación: \$40.000, Movilización: \$ 35.000
- Descuentos AFP: Provida 11,45% - salud FONASA 7% - seg, Cesantía 0.6%

LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL

DATOS DEL TRABAJADOR

RUT :

NOMBRE :

Período de Remuneración :

Mes :

Año :

DETALLE DE REMUNERACIÓN

Haberes del Trabajador		Valor
Sueldo Base		\$ _____
Gratificación		\$ _____
Horas Extraordinarias		\$ _____
Total Remuneración Imponible		_____
Asignación Familiar	# cargas: _____	\$ _____
Movilización		\$ _____
Colación		\$ _____
Total de Haberes (1)		\$ _____

Descuentos		Valor
Cotización Previsional (AFP o IPS)	AFP: _____	\$ (_____)
Cotización Salud (Fonasa o Isapre)		\$ (_____)
Cotización Voluntaria y Cuenta de Ahorro AFP		\$ (_____)
Seguro de Cesantía		\$ (_____)
Total Descuentos Previsionales		\$ (_____)

Otros Descuentos	\$ (_____)
Total Descuentos (2)	\$ _____

ALCANCE LIQUIDO (1) - (2) \$ _____

Anticipos o Préstamos \$ (_____)

SALDO LIQUIDO A PAGAR \$

Certifico que he recibido de mi Empleador Sr (a) : _____
a mi total y entera satisfacción el saldo líquido indicado en la presente liquidación, sin tener cargo ni cobro posterior alguno que hacer, por los conceptos de esta liquidación.

Fecha: _____

Firma del Trabajador